

2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3034.-

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Club Sportivo Barracas de nuestra ciudad, con el fin de prestar colaboración para realizar tareas de reacondicionamiento de la calle interna de acceso al predio deportivo de calle 40 y 22 propiedad de la Institución, con maquinaria municipal.-----

Artículo 2º: Para el cumplimiento de la presente Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las máquinas viales y el personal idóneo que estime pertinente. Los trabajos se realizarán los fines de semana y/o en aquellos días hábiles en los que la Municipalidad no tenga las maquinarias afectadas a trabajos específicos sin alterar el normal desarrollo de las actividades.-----

Artículo 3º: El Club Sportivo Barracas se hará cargo de las horas hombre y el combustible que se empleen para realizar el mencionado trabajo.-----

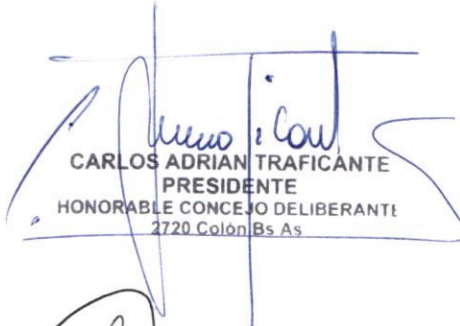
Artículo 4º: De Forma.-----

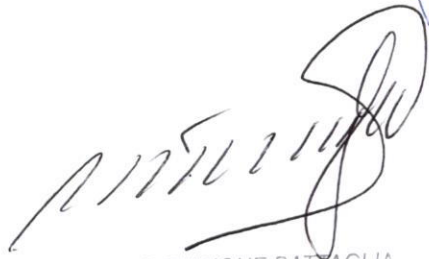
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SESION EXTRAORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 5169.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

28.12.10